

Quito, 3 de marzo de 2010

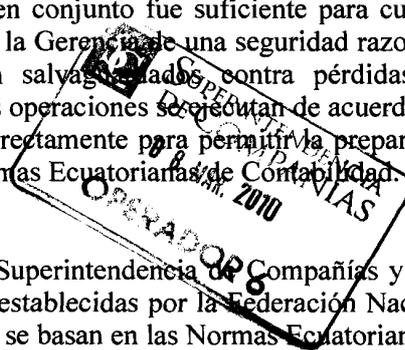
## INFORME DE COMISARIO

### INFORME GENERAL DE ACCIONISTAS DE PUBLIGLOBAL S.A.

Informe resumido que el Comisario de Publiglobal S.A. realiza por el ejercicio económico del año 2009 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento según Resolución No. 9.1.4.3.0014, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, con el objeto de informar sobre los resultados y la gestión administrativa, a la Junta General de Accionistas:

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado los Balances Generales de Publiglobal S.A. al 31 de Diciembre de 2009, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- Considero que la Administración de la Compañía, en el período transcurrido si se ha ajustado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y ha cumplido con la diligencia en el desempeño de su gestión administrativa, así como las resoluciones de la Junta General.
- 2.- Habiendo examinado los libros de actas de la Junta General, Libro de Acciones y Accionistas y comprobados que la Administración ha llevado estos documentos relativamente bien, con responsabilidad y en forma actualizada, los libros antes descritos. Los libros y comprobantes de contabilidad han sido preparados y descansan sobre los supuestos fundamentales de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 3.- Debo indicarles señores accionistas que los administradores de la empresa han cumplido con la función a ellos encomendada por ustedes y según el Reglamento de la Ley de Compañías según Resolución No. 98.1.4.3.0007.
- 4.- El sistema de control interno contable en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 5.- La Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y a las políticas contables autorizadas por esta y establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. Estas políticas se basan en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, las mismas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos propios a la actividad económica de la empresa, con el fin de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Dichas estimaciones y supuestos en



opinión de la Administración, se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los mismos podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

**Efectivo y equivalentes de efectivo.**- Constituyen el efectivo disponible que se encuentra en la compañía en la cuenta de Integración de Capital del banco Territorial desde septiembre del 2007.

**Ingresos y Costos por Ventas.**- No se registran

**Valuación de Muebles y Equipo.**- La compañía no cuenta con activos.

**Participación a trabajadores e Impuesto a la Renta.**- Publiglobal S.A. no presenta movimientos financieros y comerciales en este año por lo cual no ha existido tal rubro.

6.- Las cifras presentadas en los estados financieros son confiables y guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables

#### 7.- ASPECTO FINANCIERO

La compañía Publiglobal S.A. prepara sus estados financieros en U.S. dólares, la moneda de curso legal del Ecuador.

#### 8.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El patrimonio de los accionistas a diciembre del 2009 es manejado de la siguiente manera:

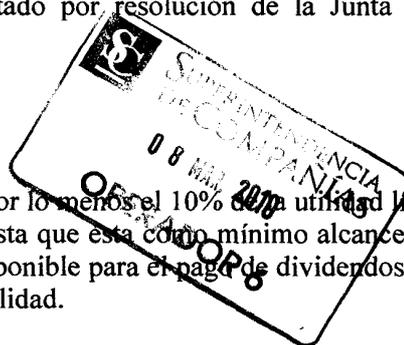
##### CAPITAL SOCIAL

Según lo indica la escritura Publica de Constitución de Publiglobal S.A. El capital social autorizado es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, el capital suscrito consiste de 800 acciones de US\$ 1,00 valor nominal cada una el cual podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

##### RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

##### RESERVA FACULTATIVA

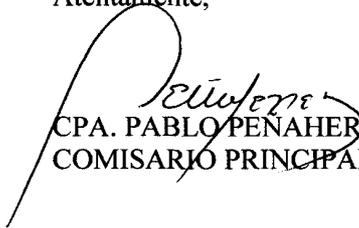


Representan reservas de libre disposición de los socios cuyo saldo puede ser distribuido, capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas.

9.- Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios administradores de Publiglobal S.A. que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por Publiglobal S.A. son adecuados, suficientes y han sido correctamente aplicados en su primer año de funciones.

Atentamente,

  
CPA. PABLO PENAHERRERA  
COMISARIO PRINCIPAL

Marzo 3 del 2010

